

## **RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTONOMO SERANTES KULTUR ARETOA**

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS DE LA PRODUCCIÓN LOCAL DE LOS CONCIERTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CARMEN 2011 EN SANTURTZI.**

Visto el informe del Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa de fecha 20 de mayo de 2011, así como el informe acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria emitido por el Interventor Delegado de fecha 20 de mayo de 2011 y del informe del Secretario Delegado de fecha 20 de mayo de 2011.

La necesidad e idoneidad del contrato a que se refiere el artículo 27 de la LCSP, se justifica en el informe del Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa de fecha 20 de mayo de 2011,

El presente contrato debe calificarse como de servicios, de conformidad con lo preceptuado en el art. 10 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, debiendo incardinarse en la categoría 26 del Anexo II de la ley mencionada.

Al expediente se han incorporado el pliego de condiciones técnicas y el de cláusulas jurídico administrativas con su carátula, éste último informado favorablemente por el Secretario Delegado del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y el Interventor Delegado del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, en cumplimiento de lo previsto por la D.A. 2ª, 7 segundo párrafo de la LCSP.

Tramitación: El expediente se tramitará mediante procedimiento negociado por razón de la cuantía, al ser su valor estimado inferior a 100.000 € (art. 158. e) de la LCSP). Además, al no superar dicho valor los 60.000 €, no es necesario realizar una convocatoria pública ni dar publicidad alguna al procedimiento, bastando para asegurar la concurrencia la solicitud de ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del contrato (artículos 153.2 y 162.1). Por el Área que promueve el contrato se ha remitido al Servicio de Contratación relación de empresas a invitar. Sin perjuicio de todo ello, se publicará el correspondiente anuncio en el Perfil de Contratante con el fin de que pueda presentarse oferta por cualquier otro interesado.

Corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa la competencia como órgano de contratación respecto de este contrato

al no superar su importe el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los seis millones de euros (D.A. 2ª 1).

Visto lo dispuesto en la Ley 34/2010 de 5 de agosto, y en la Ley 2/2011, de 04 de marzo, de modificación, entre otras, de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Vista la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactada al efecto.

Visto todo lo anteriormente expuesto, y vista la propuesta de gasto en la que se fiscaliza la adecuación de la naturaleza del gasto, la competencia del órgano y la existencia de crédito presupuestario de fecha 20 de mayo de 2011.

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia en los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y del nombramiento conferido por Decreto de Alcaldía nº 1.718 de fecha 1 de agosto de 2007.

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, el PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS y el inicio del expediente del contrato de servicios que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS DE LA PRODUCCIÓN LOCAL DE LOS CONCIERTOS DE LAS FIESTAS DEL CARMEN 2011 EN SANTURTZI, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (46.610,17 EUROS) más OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (8.389,83 EUROS 18 % I.V.A.), total CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 EUROS).

**Segundo.-** Convocar la licitación del presente contrato, a cuyo efecto se invitará POR CORREO ELECTRÓNICO, FAX O ENTREGA PERSONAL, a un mínimo de tres empresas, estableciéndose un plazo de presentación de ofertas de DIEZ (10) DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la recepción de la invitación.

Lo manda y firma el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Serante Kultur Aretoa, en Santurtzi, a veinte de mayo de dos mil once.

**EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO  
AUTONOMO SERANTES KULTUR ARETOA**  
Danel Bringas Egilior

Ante mí  
**EL SECRETARIO DELEGADO**  
Fernando García Pañeda